



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2019070002300

Fecha: 08/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino: LESVI



POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Mediante el Decreto 2019070001923 del 11 de abril del 2019, se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo como para el **MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA** a la señora **LESVI MARELVIS SANCHEZ SANCHEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía **30.653.290**, Licenciada en Educación Básica Primaria, Especialista en Planeación Educativa y Planes de Desarrollo, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Rural La Candelaria - Sede Colegio La Candelaria del municipio de Arboletes, inscrito en el Grado "14" del Escalafón Nacional Docente.

\* Verificado el Decreto 2019070001923 del 11 de abril del 2019, se observa que hay error en el artículo tercero, debido a que se expresa: *"Una vez posesionado (a) el (la) docente Acevedo Marsiglia en el Municipio de Santa Cruz de Lorica, será relevado (a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Santa Cruz de Lorica"*; toda vez que los apellidos correctos de la Docente son **LESVI MARELVIS SANCHEZ SANCHEZ**, para lo cual se hace necesario acla

\*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el artículo tercero del Decreto 2019070001923 del 11 de abril del 2019, por el cual se expresa: *"Una vez posesionado (a) el (la) docente Acevedo Marsiglia en el Municipio de Santa Cruz de Lorica, será relevado (a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Santa Cruz de Lorica"*; en el sentido de indicar que los apellidos correctos son **LESVI MARELVIS SANCHEZ SANCHEZ**, y no como allí se indicó.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

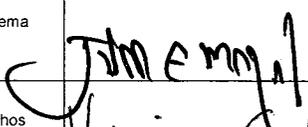
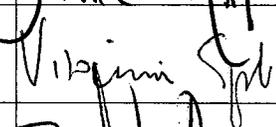
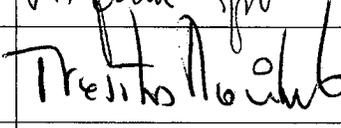
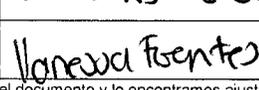
**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora Lesvi Marelvis Sanchez Sanchez el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		06.05.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		03.05.19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		2/5/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		01/05/19
<small>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</small>			